



FIRMADO POR:  
ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/07/2017

## CONTRATO DE OBRAS CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- Denominación: MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN AB-219-2 DE HOYA GONZALO (AB-214) A LA AUTOVÍA A-31 (P.K. 1,71-3,090) (POS-RVL) (- 2017 - 91)
- Expediente SECA: 170912000, SEGEX: 3570J
- Codificación (CPV-2008): 45233252
- Necesidades administrativas a satisfacer: las determinadas en la Memoria del Proyecto.
- Justificación de no división en lotes: dado que se trata de una obra completa de cuya buena ejecución debe responsabilizarse una única empresa.

### 2. AUTOR Y FECHA DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO:

- Autor: LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA
- Fecha de redacción: 11 de Julio de 2017
- Fecha de aprobación: 11 de Julio de 2017
- Fecha de exposición al público: Publicación en el BOP nº 80, de 14 de julio de 2017, por lo que la adjudicación del contrato quedará condicionada a la no existencia de reclamaciones al contenido del Proyecto durante el plazo de 20 días hábiles que estará expuesto, de conformidad con el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

### 3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Total (incluido IVA): 69.999,99

- Desglose:
  - o Presupuesto excluido IVA: 57.851,23
  - o Importe del IVA: 12.148,76

### 4. FINANCIACIÓN:

- 1) Aportación Diputación de Albacete: 69.999,99 €

### 5. ANUALIDAD: 2017

### 6. LOTES: No.

### 7. REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

### 9. POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS:



**C.R. OBRAS MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN AB-219-2. EXPTE. 170912000 -  
DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.282484 - 14/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4ETLU-GDPDRGEJ

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
cGxuKZ9nZC5yO37jfr  
OtdoNoMEWKD6/j6M  
1RHsCeA2E=



FIRMADO POR:

ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/07/2017

– No, salvo lo dispuesto en la cláusula I.5 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

**10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** - determinado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (incluidas posibles prórrogas y excluido IVA)-: 57.851,23 €.

**11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO.

**12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**Único: el precio más bajo.

**13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:** Las empresas licitadoras podrán elegir entre acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o su clasificación, conforme a los requisitos siguientes:

**-Solvencia económica y financiera:** El criterio será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos debe ser, al menos, de 86.776,84 € (una vez y media el valor estimado del contrato). Su acreditación se realizará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en el que el empresario deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil aportarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**-Solvencia técnica:** Experiencia en la realización de obras del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de las efectuadas por el interesado en el curso de los diez últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 40.495,86 € (70% del valor estimado del contrato).

**-Clasificación orientativa:** Grupo G, subgrupo 6, categoría a) según el RDL 1098/2001 o Grupo G, subgrupo 6, categoría 1 según el RD 773/2015.

**14.GARANTÍA PROVISIONAL:** No se exige de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Diputación de fecha 4-11-2010.

**15. GARANTÍA DEFINITIVA:** 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

**16. PLAZO DE GARANTÍA:** 1 año.

**17. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS (acreditación de la habilitación profesional):** No se exigen.

**18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:** No se exigen.

**19. POSIBILIDAD DE VARIANTES:**No.

**20. PERFIL DE CONTRATANTE:** [www.dipualba.es](http://www.dipualba.es)



**C.R. OBRAS MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN AB-219-2. EXPTE. 170912000 -  
DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.282484 - 14/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
cGxuKZ9nZC5yO37jfr  
OtdoNoMEWKD6/j6M  
1RHsCeA2E=

Código seguro de verificación: P4ETLU-GDPDRGEJ

Pág. 2 de 2